



AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

AUTOLIQUIDACIÓN TASA/ICIO POR DECLARACIÓN RESPONSABLE / LICENCA URBANÍSTICA

(Artículo N° 6 Ordenanza Fiscal N°18 Reguladora de la Tasa por Servicios Relativos a Actuaciones Urbanísticas,
BOP N° 210 fecha 3 de noviembre de 2020)

(Artículo N° 6 Ordenanza Fiscal N°4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras)

1 SUJETO PASIVO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI-NIF/NIE/CIF

2 REPRESENTANTE (Adjunta documentación acreditativa de la representación)	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI-NIF/NIE/CIF

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (art°.32.1 Ley 30/92)

3 DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE,PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO:		

4 OTROS MEDIOS DE CONTACTO	
TELÉFONO / MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

5 DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Presupuesto: _____ € x _____ % = _____ € (Tasa)*.	
Presupuesto: _____ € x _____ % = _____ € (ICIO)*.	
*Cuota a ingresar = _____ 0 €	

Los datos de las siguientes casillas deberán cumplimentarse al realizar el ingreso en CAIXABANK					
	C. ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA	INGRESO
ES53	2100	4990	19	2200057713	€

Los datos de las siguientes casillas deberán cumplimentarse al realizar el ingreso en BBVA					
	C. ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA	INGRESO
ES21	0182	5918	44	0011502284	€

Sello de la Entidad Bancaria o
Resguardo de ingreso en cuenta

Sayalonga, _____ de _____ de 20__

Firma:

- Tasa Obra Menor:
 - En suelo urbano: 1,15%
 - En suelo no urbanizable: 1,30%
- Tasa Obra Mayor:
 - En suelo urbano: 1,75%
 - EN suelo no urbanizable: 2%
- Tasa Primera Ocupación:
 - Suelo urbano: 0,20%
 - Uso residencial suelo no urbanizable: 1%
 - Uso residencial con la explotación forestal, agrícola o ganadera de la finca en suelo no urbanizable: 0,20%
- I.C.O. :
 - En suelo urbano: 2,4%
 - En suelo no urbanizable: 3.5%

* LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.